



Diez marauebio



SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS AÑO DEMIL Y SEISCIENTOS
Y SESENTA.

Separacion
jul 14 onces de
pan vuado
12 m arauudo

que se ha de dar a cada uno de los
por aver a subido el sayo con
la esteban de silbera y aun
que se auer de cada hora de pan
y rido aduando libre no tabla
de duho libre de auer de medio
seuando se puyen publica no que
trades los beano de taba que quise
de auer de lo rogan estando en
cada un conde catonico onces doce
marauides y no auer onces
marras marauides de cada
el que exoatiendo de do auer
de cada de marauides de un

tomada
aguda
sacado

de Ayuntamiento de Don
Honro de San Juan de los Rios de
libra de la equa los dos de auer
a guano oim de un y de un
au. Nofitando que bien por de
ido saca de la ley y de no solda
de y no ay de donce no de lo de
pero se ha de el de la ley
en conformada de la ley

